



berazategui

VETA DA. por decreto N° 62-6

ORDENANZA N° 16 ✓

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1°.- Créase en el Cap. I del Presupuesto de Gastos vigentes, (año 1963)
..... la partida 1, Gastos Varios, que corresponderá al Inciso II - Item
1 y será destinada a adquisición de artefactos, impresos, papelería, útiles de
escritorio, franqueo, teléfonos y telegramas, en la suma de ciento noventa mil
pesos moneda nacional (m\$n 190.000.-)

Artículo 2°.- Los fondos de la partida creada por el artículo 1°, serán tomados
..... del Capítulo II.- Item 2 - Eventuales; Item 4 - Confección Diario
de Sesiones Item 5 - Confección Recopilación de Ordenanzas.-

Artículo 3°.- Comuníquese, etcétera.-

berazategui, 8 de febrero de 1964.-

Pablo Remon
PABLO REMON
SECRETARIO DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE



Carlos Soria
CARLOS SORIA
PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE